



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministral de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Medios Alternos de Resolución de Conflictos



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**  
Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 014-1999-JUS  
Avenida Sánchez Cerro N° 1228, 3° piso, Oficina 20 - Piura - Teléfono N° 968030454

**EXP N° 0252 - 2023 - JUSDH/CCG - PIURA**

**ACTA DE CONCILIACION POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES**  
**N° 0239 - 2023 CCG/SP**

En la Ciudad de Piura, siendo las 12:10 horas del día 25 del mes de agosto de 2023, ante mí, **MARIA ISABEL VERA CHERE**, identificada con Documento Nacional de Identidad N°02833291, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia mediante la acreditación N°26387 y Registro de Familia N° 2892, se presentó con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: **MINISTERIO DE CULTURA**, con RUC N°20537630222, con domicilio en Avenida Javier Prado Este N12465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado con el abogado: **MELINA GISSELL SEMINARIO ALVARADO**, con Documento Nacional de Identidad N°72656251, con ICAP N°4862, a quien se le delego facultades de representación el día 06 de julio del 2023, por la Procurador Público: **HENMER ALVA NEYRA**; siendo la parte invitada, el señor: **DANNY STALYN MORALES PALACIOS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°46167191, con domicilio en Asentamiento Humano San Pedro, Manzana: 09, Lote: 11-A, Distrito, Provincia y Departamento de Piura. Con el objeto que les asista en la solución de su Conflicto.

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación, en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 16 de agosto del 2023, a horas 11:00, y la segunda a las 12:00 horas del día 25 de agosto del 2023, y no habiendo concurrido a las 02 sesiones consecutivas la parte invitada: **DANNY STALYN MORALES PALACIOS**.

Por tal motivo se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **MINISTERIO DE CULTURA**.

Por esta razón se extiende la presente Acta N°0239-2023 CCG/SP, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Los hechos constan en la solicitud, la misma que se anexa en copia certificada a la presente Acta, es parte integrante de la misma.

**DESCRIPCION DE LA (S) CONTROVERSIA(S):**

La materia que se pretende conciliar con el Invitado es sobre Resolución de Contrato y Obligación de Dar Suma de Dinero en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una formula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

1. Que, se establezca la resolución de contrato y deje sin efecto el Acta de Compromiso N°1054-2020/DGIA-DIA por inexecución de las obligaciones a cargo del Invitado.
2. Que, el invitado cumpla con su obligación de dar suma de dinero, restituyendo a la Entidad el apoyo económico entregado por Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles (S/ 7,458.00).

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito.

*Maria Isabel Vera Chere*  
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 26387  
Reg. Conciliador en Familia N° 2892  
Abogado Reg. CAP N° 2212

*Melina Giselle Seminario Alvarado*  
SOLICITANTE, MINISTERIO DE CULTURA  
HENMER ALVA NEYRA  
PROCURADOR PUBLICO  
MELINA GISSELL SEMINARIO ALVARADO  
ABOGADO REPRESENTANTE